

SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los veinticinco días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en el recinto del Honorable Concejo Deliberante ocho Señores Concejales auspiando la Presidencia su Vice – Presidente 1° D. RAUL FRONTINI, anotándose la ausencia con aviso de los Señores Concejales JAUREGUI, FLORES, y EYRAS y sin aviso el Sr. Concejel PASO, constancia que se registra a fs. 180 del Libro de Asistencia.-

Sr. Presidente: Voy a invitar a la Sra. Concejel CORTI para que se haga cargo de la Secretaría ad – hoc, y a continuación se dará lectura por Secretaría del decreto de Convocatoria (se detalla textualmente a continuación): VISTO: Mensaje del D.E. de fecha 10-01-89 (Expte. Interno n° 889/89, requiriendo convocatoria a Sesión Extraordinaria con fecha a determinar, para considerar el Expte. n° 1238/88 y Expte. 0018/89; y CONSIDERANDO: Que dichos asuntos fueron girados a su ingreso por ésta Presidencia a las Comisiones correspondientes; Que habiéndose producido los despachos pertinentes corresponde entonces su tratamiento por el Honorable Cuerpo; Que además en la fecha tiene entrada en este H. Cuerpo el Expte. n° 067/89 del D.E. acompañando convenio suscrito con la D.V.D.B.A. referente con participación en recaudación derecho de Peaje de reciente reimplantación por el Gobierno de la Provincia. Que atento al tenor del asunto descrito en el párrafo anterior, los Bloques Políticos que separadamente suscriben pedido de inclusión en el Orden del Día, concordante con lo que prescribe la L.O.M. en su artículo n° 68, inciso 5°; Por ello, la Presidencia del H. Cuerpo en uso de sus facultades que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Convócase al H. Concejo Deliberante a SESION EXTRAORDINARIA para el día 25 de enero de 1989 a las 8 horas, con el propósito de considerar el siguiente:

- a) Determinar si los asuntos que motivan la convocatoria revisten la urgencia debida e interés público para hacer lugar al requerimiento.-
- b) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios, sobre proyecto de subdivisión según Expediente del D.E. n° 1238/88.-
- c) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativa con aumento salarial para el personal municipal, según Expediente n° 0018/89.-
- d) Mensaje del D.E. acompañando convenio suscrito con D.V.P.B.A. referente con participación en recaudación por derecho de Peaje de reciente implementación.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a los Señores Concejales a los efectos correspondientes, regístrese y archívese.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejel LATUF.-

Sr. Concejel LATUF: Es para solicitar sea considerado dentro de los temas a tratar hoy la posibilidad de incluir la resolución de este Cuerpo, respecto a los actos ocurridos este fin de semana.-

Sr. Presidente: Está a consideración la moción del Sr. Concejel LATUF. APROBADO POR UNANIMIDAD, será incluido en el Orden del Día, se pone a consideración el Decreto de Convocatoria, tiene la palabra el Sr. Concejel LATUF.-

Sr. Concejel Latuf: Voy a hacer moción para que se considere de urgente tratamiento y de interés público todos los puntos, por lo que ya conocen los señores Concejales al respecto de éstos mismos.-

Sr. Presidente: Estaría a consideración la moción del Sr. Concejel. APROBADO POR UNANIMIDAD. Se dará lectura ahora por Secretaría al punto b) del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura, del punto b).-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal LATUF.-

Sr. Concejal LATUF: Sr. Presidente, cuando en la Comisión hubo que tratar el asunto en cuestión fue convocado para su análisis también el Asesor Letrado de la Municipalidad Dr. Blanco, con él se intercambiaron opiniones referidas a los recaudos legales que debían ser tenidos en cuenta para no obrar de manera tal que pudiéramos colocar al Municipio en una situación de compromiso referido al tema de la donación, oportunamente el terreno adquirido por la Municipalidad fue mediante Ordenanza cedido al Instituto de la Vivienda, como bien dice el despacho no existen en el expediente en cuestión un documento oficial de aceptación de esta donación por parte del Instituto de la Vivienda, como tampoco un certificado de inscripción del dominio en el Registro de la Propiedad de la Provincia, no obstante ello, para la Municipalidad la donación ya ha sido realizada mediante Ordenanza, la revocatoria de esa donación requeriría fundamentalmente del desistimiento de esa donación pro parte de quien fuera donatario, todo informe proveniente del Instituto de la Vivienda se circunscribe a una nota de un Director a cargo, referente a que no habría por el momento ningún proyecto de realizar obras en ese predio, pero no manifiesta desistir de la donación oportunamente cedida; en por ello que no se puede profundizar más allá del análisis de ese proyecto y resulta inviable la aprobación de ese proyecto de ordenanza, ya que se estaría transgrediendo normas legales muy precisas y concretas, además la donación tiene un cargo con plazo de cumplimiento de dos años, plazo que vencería en junio del corriente año, de pleno derecho, estando dentro de las facultades del municipio dar 60 días más de plazo como lo dice el despacho, es por ello que la Comisión entiende que no resulta factible o aconsejable el voto favorable del Proyecto de Ordenanza y es que propicia el voto negativo, o sea la no aprobación de la ordenanza.-

Sr. Presidente: Se encuentra en consideración el punto b) del Orden del Día. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la Comunicación n° 139/89, registrada a fs. 272 del Libro Anexo.-

Sr. Presidente: Se dará lectura por Secretaría al punto c) del Orden del Día, tiene la palabra el Sr. Concejal Balcarce.-

Sr. Concejal BALCARCE: Si hubiese asentimiento de los señores Concejales solicitaría que hubiese a bien disponer tratar en último término el punto c) del Orden del Día porque todavía no fue remitido a este Concejo el expediente que se envió con despacho favorable al incremento salarial, la Comisión de Hacienda y Presupuesto al Departamento Ejecutivo para el informe legal que corresponde efectuar la Contaduría Municipal, nos dijeron que lo iban enviar de un momento a otro y a los efectos de no detener el tratamiento de los demás asuntos, propongo que se pase al último término.-

Sr. Presidente: Está a consideración la moción del Sr. Concejal. APROBADO. Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto.-

Sra. Secretaria: Se dará lectura al punto d).-

Sr. Presidente: Está en consideración el punto d), tiene la palabra el Sr. Concejal LATUF.-

Sr. Concejal LATUF: Obviamente el tema en cuestión ampliamente debatido en el seno de este Cuerpo, debería haber sido pasado a Comisión para su oportuno estudio y análisis, a los efectos de contar con un despacho que permita al Cuerpo emitir voto con un conocimiento acabado de la situación y de una manera responsable habiendo analizado todo el contexto legal en el cual circunscribe la firma de este convenio. El hecho de que este convenio haya sido pedido para su tratamiento sobre tablas, reside fundamentalmente los términos de la cláusula adoptada del convenio, en donde de una manera yo diría sorprendente, por el grado de sorpresa que nos ha causado a todos los que hemos estado no más allá de diez días en este mismo recinto con el Sr. Gobernador y lo que aquí se manifestara, no esperamos que la participación del Municipio en la recaudación de los fondos del peaje fuera a partir de la fecha en que este Cuerpo ratificara un convenio; desde un principio se habló que la participación del Municipio iba a ser desde el mismo momento de la reimplantación de la Estación de Peaje, es por ello que en algunas circunstancias oficiales y en algunas otras reuniones extraoficiales que integrantes de este Cuerpo han tenido con el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, se le manifestó, primero la disconformidad de este Cuerpo por la reimplantación del Peaje y posteriormente la necesidad de contar a la brevedad con un convenio y el conocimiento de los términos del Convenio para poder aprobarlo o no, en esa oportunidad se manifestó en todos los casos que la firma del convenio iba a estar demorada hasta tanto se arbitren los medios legales y se le de estructura

legal a este convenio a través de las oficinas correspondientes de Vialidad, para posteriormente ser firmado el convenio previo al mes de marzo, mes en el cual se iban a practicar las liquidaciones definitivas de lo recaudado y se iba a concluir con el prorrateo de los fondos asignados a cada Municipio, obviamente hay una desigualdad entre lo previamente conversado y lo manifestado a través de este convenio, como criterio de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que hemos tenido oportunidad en la última reunión informal, porque circunstancialmente nos encontramos con los Sres. Concejales KNESEVICH, BALCARCE, Y SANTOS, pudimos conversar de este tema y estimamos como más prudente la aprobación del convenio en los términos que había sido planteado, a los efectos de no postergar un solo día la posibilidad de participación del Municipio en los recursos del Peaje, pero entendiendo que debería ser y así entendemos fundamentalmente muy debatido de parte del Municipio para con las autoridades de vialidad las cláusulas del punto octavo, no corresponde con lo conversado y deberíamos dejar asentado ya sea a través de mis palabras en acta o tal vez a través de los considerandos de la elevación del mensaje si es que así sucede de este convenio, los reparos que este Cuerpo pone respecto de estas condiciones. Se trató de seducir la buena voluntad de los integrantes de este Cuerpo con montos que inclusive son mencionados en el mensaje de hasta tres millones de australes, basado obviamente en el gran movimiento de temporada que puede suscitar los primeros días de enero o los primeros días de febrero si nosotros demoramos más allá de esta semana en la aprobación de este convenio, no creo que lleguemos a miles, no digamos a millones, porque además en el artículo 1° del convenio, debería hacerse otra observación, y es la falta de términos concretos, yo entiendo que es un convenio como carta intención, sujeto a posterior aprobación, los representantes de vialidad, asumen la responsabilidad de lo que el convenio plantea, ad – referéndum de posterior aprobación de los organismos de control, obviamente el Sr. Intendente firma ad – referéndum de nuestra opinión, de cualquier manera ad – referéndum se refiere a una ratificación de los términos expuestos, en estos momentos estaríamos ratificando términos que desconocemos porque se habla que le podría corresponder o le correspondería un 15%, no está fijo el monto, y de hasta un 50 % de lo recaudado, tampoco es fijo el monto que se va a distribuir entre los Municipios, me gustaría que ponga reparo al respecto de la falta de claridad y definición de los términos del punto 1° y de la no conformidad de este Cuerpo con los términos del punto 8°.- de igual manera y llegado el caso y no hay alternativa porque así lo dispone vialidad entiendo que el convenio entra a regir a partir de su firma.- Nosotros hoy ratificamos lo ya firmado, sino lo lógico hubiera sido que el Sr. Representante de Vialidad viniera a una sesión para que nosotros le firmemos el convenio, el que firma el convenio es el D.E. en nombre del Municipio y nosotros lo rectificamos.-

Sr. Pte.: Está en consideración el punto d) del Orden del Día. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la RESOLUCION n° 182/89 registrada a fojas n° 275 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto e).-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

Sr. Conc. LATUF: En principios creo huelgan las palabras para poder justificar de la urgencia y de la importancia del tratamiento en este recinto de un tema como el que hemos traído hoy. Creo que hemos vivido hechos sumamente significativos para nuestra sociedad y no por gratos sino por dolorosos, no ha habido situaciones similares anteriormente porque los hechos ocurridos en el Regimiento 3 de La Tablada están fuera de contexto. Es justo y creo que es imprescindible que quienes aquí nos hemos manifestado en contra de otros extremismos y que lo seguiremos haciendo, también expresamos una opinión contraria a este extremismos creo que ha quedado debidamente aclarado que no se opone a un terrorismo determinado, nosotros nos oponemos al terrorismo en el mismo, no importa el signo, ni el origen que tiene, resulta imprescindible una Resolución de Repudio condenando una metodología no una ideología, pero por el otro lado y con el mismo tenor es necesario una valorización pública de lo que hombres de nuestro ejército y nuestras fuerzas de seguridad principalmente de la Pcia. de Buenos Aires, han hecho arriesgando su integridad física, todo en pos de mantener una democracia que recién estamos consolidando, en pos de mantener una seguridad social, en pos de mantener la tranquilidad de toda la población. Pero esos mismos hombres que estuvieron exponiéndose a las armas, al fuego enemigo son los que no hace más de un mes cuestionaron o plantearon a sus autoridades en lo que fue un movimiento contrario a las instituciones, creo que queda ratificado cuales son las intenciones, creo firmemente que el ejército como institución nunca se apartó de las instituciones democráticas, tal vez algún grupo de hombres equivocados plantearon por vía errónea sus ideas, pero esos mismos hombres son los que protegieron ayer

al Sr. Presidente, cuando recorría la Tablada, y son ellos los que arriesgaron sus vidas, creo que es justo reconocer cuando actúan bien.-

La intención es demostrar que juntamente toda la fuerza de seguridad con las Fuerzas Armadas podemos y debemos combatir al extremismo de cualquier ideología pero dentro de los marcos legales.

Propongo Sr. Presidente una Resolución en el cual se manifiesta concretamente el repudio por los hechos acaecidos, el reconocimiento por la labor desempeñada por las Fuerzas Armadas y de Seguridad y la voluntad de este Cuerpo y que toda la civilidad pongan manos a la obra para erradicar estos restos de violencia, que evidentemente persisten en algunos sectores de esta nuestra sociedad.-

Sr. Pte.: Estaría en consideración la Resolución mocionada por el Sr. Conc. APROBADO POR UNANIMIDAD.- Pasáramos a un breve cuarto intermedio. Se reanuda la Sesión y por Secretaría se da lectura al punto 8) del Orden del Día (Incremento Salarial).-

Sr. Pte.: Esta en consideración, tiene la palabra el Sr. Conc. Dr. BALCARCE.-

Sr. Conc. Dr. BALCARCE: Quisiera hacer algunas consideraciones sobre los antecedentes que llevaron a la comisión de Hacienda y Presupuesto a producir el Despacho sin perjuicio a los demás elementos que puedan aportar los Concejales aquí reunidos.

El proyecto original del D.E. contemplaba aumentos y cambios en las bonificaciones previstas en el Presupuesto del año anterior, un aumento salarial del 10% - éste Concejo a través de su Comisión de Hacienda y Presupuesto una vez más la difícil tarea de tratar de conciliar los intereses públicos de la Municipalidad.

En el proyecto que tenía en consideración advirtió que si bien era comprensible el deseo de que aumento en las bonificaciones le permitieran un mejoramiento de los salarios reales de bolsillo a los empleados en el plazo más inmediato, se iban a producir también alguna desventaja para aquellos que sobre los sueldos básicos cobraban antigüedad, horas extras, para el sector pasivo y también para los aportes que el Instituto y el Sindicato Municipal recibían sobre dichas remuneraciones, en el mismo sentido el Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M.) hizo llegar una nota al Sr. Intendente Municipal y a las autoridades del Concejo advirtiéndolo de ello, y solicitando una reunión conjunta para tratar el tema, la misma se llevó a cabo el día 2 de enero pasado y se labró un acta donde se trató de incrementar el aumento sobre los sueldos básicos y al mismo tiempo pagar algunas bonificaciones fijas para que los descuentos del mes inicial no afectaran en su totalidad el incremento que se daba. Así se arribó a una solución que permitiría dar el 15% de incremento en vez del 10% propuesto inicialmente y una bonificación que alcanzaría los A 350 fijos para todos los empleados municipales siempre y cuando las finanzas municipales estuviesen en condiciones de afrontarlos, es decir siempre que el monto total del gasto de este incremento no extrajera una suma mayor que la que se había previsto para atender el proyecto original.

Quedó esto sujeto entonces al examen de los organismos técnicos del D.E. en la parte económica financiera, y se hizo llegar en anteproyecto en que era posible una solución de este tipo, así en el día de ayer la Comisión de Hacienda y Presupuesto produjo su despacho aconsejando el incremento del 15% y la bonificación especial sujeto al informe final de la Contaduría Municipal, porque el inicial estaba referido a otro proyecto que se había previsto, por ese motivo volvió al D.E. y en el día de hoy nos fue alcanzado el expediente con el informe requerido que en este breve cuarto intermedio hemos tratado de examinar.

Cabría la advertencia, si bien el H.C.D. ha puesto toda la premura del caso para sacar adelante lo antes posible el incremento salarial a fin de que se pueda pagar con los sueldos correspondientes al mes de enero, las previsiones que se han hecho en el departamento correspondiente nos permite conocer a través de la nota que el D.E. en el día de ayer hizo llegar al H.C.D. un mensaje que expresa que van a ser pagadas las diferencias salariales y la bonificación establecida en la primera semana de Febrero, y se pagarían los sueldos del mes de Enero en la semana final del mes en curso, por eso solicito su aprobación.-

Sr. Presidente: Está en consideración el proyecto de ordenanza. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la Ordenanza n° 376/89, registrada a fs. 273 y 274 del Libro Anexo. Con este punto queda finalizada la Sesión Extraordinaria del día de la fecha.-